ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1.1. OBJETO A CONTRATAR

"CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA, PARA QUE REALICE LA INTERMEDIACIÓN ENTRE LA (S) COMPAÑÍA (S) DE SEGUROS Y CARDIQUE, EN TODO LO RELACIONADO CON LA ASESORÍA INTEGRAL PARA LA CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y MANEJO DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DESTINADAS A PROTEGER A LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE".

1.2. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la necesidad que se tiene de contratar el objeto ya indicado y a la Guía para la elaboración de estudios del sector. Publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección pertenece a las siguientes clasificaciones según el Clasificador de las Naciones Unidas:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos
F	84	13	15	84131500 - Servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones
F	84	15	16	841516 - Seguros de vida, salud y accidentes

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El contrato no causa erogación alguna para CARDIQUE, en razón a que la remuneración de los servicios, la asume la compañía aseguradora con la cual se adquieran las pólizas requeridas por la entidad, según lo expuesto por el artículo 1341 del Código de Comercio, que señala lo siguiente: ARTÍCULO 1341.

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un término de ejecución de Un (01) año y quince (15) días, sin exceder 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

El plazo de ejecución señalado tiene el propósito de que la entidad pueda contar con la asesoría en el manejo del programa de seguros durante lo que resta de la vigencia 2022, y que se pueda contratar el programa de seguros de la vigencia 2023. Adicionalmente se pretende garantizar que el contrato de intermediación cuente con un plazo de ejecución que cubra hasta la fecha de vencimiento de los seguros expedidos o renovados con el intermediario de seguros.

1.5. SECTOR DEL SERVICIO

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado decreto, la Corporación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.
El análisis del sector cubre tres áreas:

A. Aspectos generales.
B. Comportamiento del Gasto Histórico.
C. Estudio de la oferta.
D. Estudio de la demanda.

1.6. ASPECTOS GENERALES:

IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

INDUSTRIA ASEGURADORA COLOMBIANA

fasecolda
Federación de Aseguradores Colombianos

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES DEL SECTOR

Comparativo febrero-2021 vs febrero-2022

CIFRAS EN MILES DE MILLONES DE PESOS

CUENTAS	GENERALES			VIDA			CAPITALIZACIÓN			TOTAL		
	feb-21	feb-22	Variac	feb-21	feb-22	Variac	feb-21	feb-22	Variac	feb-21	feb-22	Variac
PRIMAS EMITIDAS	2.831,31	3.403,76	20,2%	2.651,72	3.224,33	21,6%				5.483,02	6.628,08	20,9%
CUOTAS RECAUDADAS							12,60	3,23	-74,4%	12,60	3,23	-74,4%
SINIESTROS PAGADOS	1.013,18	3.767,98	271,9%	1.509,62	1.336,83	-11,4%				2.522,80	5.104,82	102,3%
VALORES RECONOCIDOS							42,49	20,59	-51,5%	42,49	20,59	-51,5%
PRIMAS DEVENGADAS	1.690,09	1.926,74	14,0%	1.998,41	1.707,51	-14,6%				3.688,50	3.634,25	-1,5%

SINIESTROS INCURRIDOS	881,56	955,80	8,4%	1.699,31	1.684,06	-0,9%				2.580,87	2.639,86	2,3%
SINIESTRALIDAD CTA CIA	52,2%	49,6%	-4,9%	85,0%	98,6%	16,0%				70,0%	72,6%	3,8%
SINIESTRALIDAD CTA CIA(II)[1]	54,1%	51,4%	-5,1%	83,8%	100,1%	19,6%				70,4%	74,4%	5,7%
COSTOS DE INTERMEDIACIÓN	361,05	409,55	13,4%	306,94	351,22	14,4%	2,24	0,02	-99,2%	670,22	760,78	13,5%
GASTOS GENERALES	534,47	587,68	10,0%	450,27	531,52	18,0%	2,86	2,21	-22,8%	987,60	1.121,41	13,5%
RESULTADO TÉCNICO	-48,41	9,09	118,8%	-533,59	-1.011,13	-89,5%	0,08	-1,90	-2585,5%	-581,92	-1.003,94	-72,5%
PRODUCTO DE INVERSIONES	149,10	33,19	-77,7%	507,91	897,73	76,8%	416,48	262,27	-37,0%	1.073,48	1.193,19	11,2%
RESULTADO NETO	102,54	35,05	-65,8%	134,65	-30,26	-122,5%	1,20	-2,46	-304,6%	238,39	2,33	-99,0%
ACTIVOS	36.017,90	34.123,71	-5,3%	59.293,84	65.063,41	9,7%	674,08	518,04	-23,1%	95.985,81	99.705,16	3,9%
INVERSIONES	15.621,40	16.266,29	4,1%	51.080,38	55.256,84	8,2%	611,11	477,30	-21,9%	67.312,89	72.000,43	7,0%
RESERVAS TECNICAS	23.807,36	21.183,06	-11,0%	45.980,35	51.397,72	11,8%	416,48	262,27	-37,0%	70.204,19	72.843,05	3,8%
PATRIMONIO CONTABLE	6.092,23	6.054,29	-0,6%	9.464,46	8.722,81	-7,8%	166,95	147,20	-11,8%	15.723,64	14.924,30	-5,1%
PATRIMONIO TOTAL	6.194,77	6.089,34	-1,7%	9.599,11	8.692,55	-9,4%	168,15	144,74	-13,9%	15.962,04	14.926,63	-6,5%

FUENTE :	Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - febrero-2022
SINIESTROS PAGADOS =	Siniestros liquidados - (Salvamentos + Recobros)
PATRIMONIO CONTABLE=	Patrimonio total -Utilidades del Ejercicio
[1] Incluye los Ingresos y Egresos de los Contratos no Proporcionales	

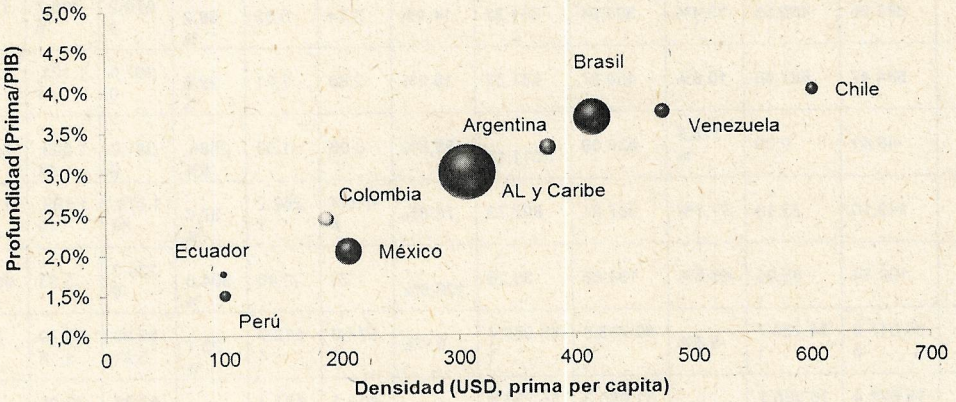
1.2.1.1. CONTEXTO NACIONAL

El sector asegurador colombiano presenta niveles elevados de expansión, impulsado por el crecimiento económico, la reducción del desempleo y el crecimiento de la cartera. En el año 2017 alcanzó un crecimiento promedio anual real del 9% en primas emitidas respecto del año inmediatamente anterior.

1. COLOMBIA FRENTE A LA REGIÓN

Colombia continúa presentando indicadores de penetración y densidad por debajo del promedio de la región, convirtiéndolo en un escenario atractivo de crecimiento del sector, dadas las perspectivas de crecimiento económico positivas. La penetración de seguros

en el mercado colombiano alcanza a ser de 2,4% y se sitúa como el sexto mercado con mayor índice de penetración en Latinoamérica, incluso por encima de mercados como el mexicano (2,0%) y el peruano (1,2%).[3]



1.2.1.2 CONTEXTO INTERNACIONAL

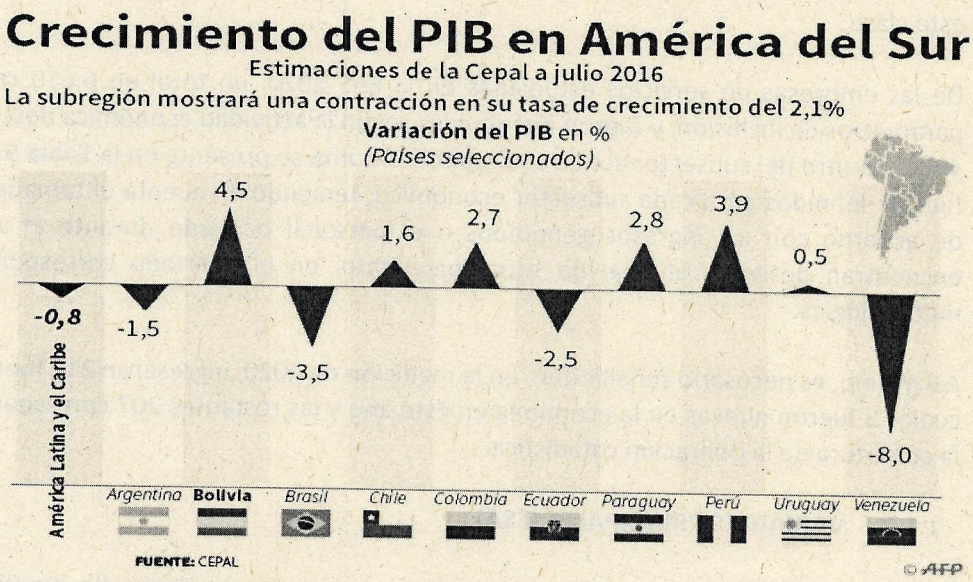
Uno de los factores más relevantes al momento de evaluar el entorno macroeconómico de la región latinoamericana, es la caída vertiginosa en los precios de los hidrocarburos en general, toda vez que este sector es uno de los pilares por excelencia de la economía regional. Esta situación ha desencadenado varios factores que dan origen a la desaceleración económica ya que la inversión extranjera para este sector ha decaído notoriamente, en donde los grandes inversionistas extranjeros han retirado su capital argumentando falta de rentabilidad y sobre costos en la operación.

Por otra parte, la devaluación del peso frente al precio del dólar se ha enmarcado bajo la tendencia de la disminución en los precios de las materias primas como se puede evidenciar en las monedas de la región, por otro lado la desconfianza a tomar riesgos por parte de los inversionistas internacionales ha venido tomando fuerza en los diferentes mercados entre ellos el mercado colombiano, afectando directamente el ingreso de nuevas divisas y por ende repercutiendo directamente en el valor de la moneda referencia, el dólar aumentando su valor significativamente de un año a otro.

En cuanto a la balanza comercial del país, para lo corrido del 2015 hasta el mes de agosto, se ha evidenciado un déficit comercial a favor de los grandes aliados económicos de Colombia como lo son Estados Unidos y China

Ha generado una disminución en las exportaciones ya que el mercado colombiano ha ido perdido sus atractivos comerciales para la inversión extranjera por cuenta de que su fuerte es la exportación de productos básicos sin transformación.

El mercado Latinoamericano presenta síntomas de mejora, puesto que se cree que la crisis económica en Estados Unidos y Europa ha tocado fondo; por otro lado el aumento en las tasas de interés en Estados Unidos puede llegar a afectar de manera sustancial las economías de países emergentes. Colombia sigue presentando síntomas positivos lo cual le otorga un buen lugar en la región siendo superado solo por Brasil y Chile, economías mejor posicionadas en el mercado.



Fuente: Los Tiempos – Cepal

La inversión extranjera ya no ve al país con los mismos atractivos que al año inmediatamente anterior. Así mismo, como la gráfica lo muestra, el PIB en Colombia según la CEPAL, se pronostica un crecimiento porcentual del 3,6 anual para el 2015, en donde la desaceleración económica gradual ha obstaculizado un mayor crecimiento económico.

1.1.1. ENCUESTA ANUAL DEL SERVICIO (EAS)

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, en cumplimiento de su misión institucional de proveer al país de estadísticas estratégicas, da a conocer con la presente publicación los resultados de la Encuesta Anual de Servicios 2020.

El programa de mejoramiento del directorio de empresas que viene adelantando el DANE desde el año 2009, ha permitido ampliar el número de empresas de las diferentes actividades cubiertas por la encuesta. Es importante señalar, que por motivos de cobertura de empresas se presentan agrupadas las Actividades inmobiliarias (división 68) y Actividades de alquileres y arrendamiento

(división 77), en la subsección denominada LN1 Actividades inmobiliarias y alquileres y arrendamiento sin operario.

A partir de la información publicada para la EAS 2019, las "Actividades administrativas y de apoyo a la oficina y otras actividades de apoyo a las empresas" se divide en "Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades excepto call center" donde se agrupan las empresas que están clasificadas dentro de la división 82 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Revisión 4, adaptada para Colombia, en adelante CIIU Rev. 4 A.C. exceptuando aquellas que pertenecen a la clase 8220 y "Actividades de centros de llamadas (Call Center)" que corresponde a esta clase.

De las empresas de servicios estudiadas en la EAS 2020, un total de 6.610 cumplieron con los parámetros de inclusión, y fueron distribuidas según la actividad económica descrita en la CIIU Rev. 4 A.C., dentro del subsector al que corresponden como se presenta en la **Tabla 9**. Estos parámetros fueron definidos para cada subsector económico, teniendo en cuenta el tamaño de las empresas, de acuerdo con los ingresos generados o el personal ocupado durante el año, los cuales se encuentran descritos al final de este documento, en el apartado correspondiente a la ficha metodológica.

Así mismo, es necesario señalar que, en la medición de 2020, ingresaron 212 fuentes nuevas, de las cuales 5 fueron nuevas en la economía en este año y las restantes 207 corresponden a mejoras en la cobertura de la operación estadística.

1.1.2. VARIABLES PRINCIPALES (ESA)

Los subsectores salud humana; telecomunicaciones; y actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y por ende, el que registra el valor agregado más alto. En contraste las actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias, presentaron el más alto coeficiente técnico insumo producto.

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios. Total nacional
2020

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio[1]	Valor agregado	Coeficiente técnico %[2]
		Valores en billones de pesos				
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	448	11,9	11,8	5,7	6,2	48,0
Correo y servicios de mensajería	82	3,0	3,0	2,1	1,0	67,7
Alojamiento	715	2,0	2,0	1,2	0,8	61,3
Actividades de servicios de comidas y bebidas	460	6,6	6,5	4,2	2,4	63,9
Actividades de edición	119	1,1	1,1	0,6	0,6	49,8
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	41	0,6	0,5	0,3	0,2	65,3
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	45	2,0	2,0	1,4	0,6	71,4
Telecomunicaciones	208	32,8	29,0	14,2	14,9	48,8
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	413	15,5	15,0	6,1	8,9	40,7
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	333	5,1	5,0	2,2	2,8	43,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas	713	12,1	11,9	4,8	7,2	39,9
Publicidad	146	2,4	2,4	1,0	1,4	43,3
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	87	0,5	0,4	0,2	0,2	49,0
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	973	23,0	23,0	2,5	20,5	10,8
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	110	2,0	2,0	0,9	1,2	43,1
Actividades de centros de llamadas (call center)	71	7,2	7,2	1,5	5,7	21,3
Educación superior privada	165	10,4	10,4	2,7	7,8	25,5
Actividades de atención de la salud humana	1.129	41,6	41,2	29,2	11,9	71,0
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	212	4,8	4,8	3,1	1,6	65,5
Otras actividades de servicios	140	2,0	2,0	1,1	0,9	55,6

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS
[1] Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el período de la encuesta para el desarrollo de sus operaciones.
[2] El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, es la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, mide la proporción de bienes y servicios utilizados en la producción de los servicios en estudio.

Para el año 2020, el subsector con mayor ocupación de personal fue el de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 828.733 personas, seguido de salud humana con 265.934 personas.

Tabla 2. Personal ocupado por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
2020

Subsector de servicios	Total personal ocupado[1]	Categoría de contratación				Total personal remunerado[5]
		Personal permanente	Temporal directo	Temporal en misión[2] Docente hora cátedra[3]	Otro tipo de vinculación[4]	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	69.472	48.086	18.188	-	2.198	69.345
Correo y servicios de mensajería	22.395	10.898	11.033	-	464	22.370
Alojamiento	13.337	23.021	8.553	-	1.762	32.656
Actividades de servicios de comidas y bebidas	84.464	50.756	30.782	-	2.928	84.228
Actividades de edición	8.812	6.997	1.361	-	454	8.729
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	6.235	3.939	3.004	-	292	6.219
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	8.022	6.352	1.394	-	276	8.003
Telecomunicaciones	54.867	44.869	7.928	-	2.070	54.785
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	84.913	68.812	13.242	-	2.859	84.812
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	19.333	14.802	3.811	-	719	19.212
Actividades profesionales, científicas y técnicas	102.602	64.035	35.174	-	3.392	102.283
Publicidad	31.208	9.949	19.882	-	1.377	31.166
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	7.853	7.195	370	-	290	7.425
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	828.733	148.128	289.434	387.457	3.114	828.174
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	27.512	15.105	11.414	-	993	27.488
Actividades de centros de llamadas (call center)	162.663	105.310	52.290	-	5.063	162.642
Educación superior privada	89.002	33.453	48.472	3.739	3.338	88.995
Actividades de atención de la salud humana	265.934	185.456	69.818	-	10.656	264.725
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	40.334	32.678	5.954	-	1.702	40.147
Otras actividades de servicios	19.195	13.381	5.148	-	666	19.128

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.
[1] Incluye personal permanente, personal temporal directo, temporal en misión en otras empresas (sólo para empresas de suministro de personal), propietarios, socios y familiares y personal aprendiz y pasantes. No se incluye el personal contratado a través de empresas de suministro de personal, debido a que este es un personal que corresponde a las empresas clasificadas en la división 78, en la categoría de contratación temporal en misión en otras empresas.
[2] Personal en misión aplica para las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, corresponde a la división 78 Actividades de empleo de la CIIU Rev.4 A. C.
[3] Aplica para las actividades de Educación superior privada, Grupo 854 de la CIIU Rev. 4 A. C. Incluye el personal docente y monitores que contratan las universidades mediante la modalidad hora cátedra. El número se obtiene mediante la conversión de las horas cátedra trabajadas por los docentes y monitores que laboran mediante esta modalidad.
[4] Incluye propietarios, socios y familiares, y personal aprendiz o por convenio en etapa práctica y en etapa lectiva
[5] Corresponde al personal ocupado menos los propietarios, socios y familiares

1.1.3. REMUNERACIÓN DEL PERSONAL OCUPADO Y TOTAL GASTOS DE PERSONAL, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS EAS 2020

En el año 2020 los mayores niveles del gasto total de personal se registraron en las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios; salud humana; desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas; actividades profesionales, científicas y técnicas; educación superior privada; Actividades de centros de llamadas (call center) y telecomunicaciones. En contraste, las actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión y las actividades de agencias de viaje operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados presentaron el nivel más bajo.

Tabla 3. Remuneración del personal ocupado, salarios, prestaciones y otros gastos del personal, según subsector de servicios (valores en billones de pesos)
Total nacional
2020

Subsector de servicios	Salarios	Prestaciones	Remuneraciones	Otros gastos de personal[1]	Total gastos de personal
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,7	0,7	2,4	0,2	2,6
Correo y servicios de mensajería	0,4	0,2	0,6	0,1	0,6
Alojamiento	0,5	0,2	0,7	0,1	0,8
Actividades de servicios de comidas y bebidas	1,3	0,5	1,8	0,1	1,9
Actividades de edición	0,3	0,1	0,4	0,0	0,4
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	0,1	0,1	0,2	0,0	0,2
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	0,4	0,2	0,6	0,0	0,6
Telecomunicaciones	2,3	1,1	3,3	0,3	3,6
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	4,1	1,6	5,8	0,3	6,0
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	0,6	0,2	0,8	0,1	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	1,6	5,3	0,3	5,6
Publicidad	0,7	0,3	1,0	0,1	1,1
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	0,1	0,1	0,2	0,0	0,2
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,6	5,3	17,9	0,6	18,5
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	0,6	0,2	0,8	0,0	0,8
Actividades de centros de llamadas (call center)	2,8	1,1	4,0	0,2	4,2
Educación superior privada	3,6	1,8	5,4	0,2	5,6
Actividades de atención de la salud humana	7,6	3,6	11,2	0,5	11,7
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	0,7	0,3	1,0	0,1	1,1
Otras actividades de servicios	0,4	0,2	0,5	0,0	0,6

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.
[1] Incluye auxilio de transporte, primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales en dinero, indemnizaciones por retiro voluntario, elementos de seguridad y dotaciones para el personal, aportes al sindicato y capacitación del personal, entre otros.

1.1.4. VARIACIONES DE VARIABLES PRINCIPALES, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS

La Tabla 4 contiene las variaciones a valores corrientes de las variables de ingresos operacionales, producción bruta, consumo intermedio y valor agregado, presentadas en el año 2020 respecto al año 2019, así mismo los coeficientes técnicos para estos dos años.

Las actividades de centros de llamadas (call center) presentan el mayor aumento en la producción bruta (25,0%) y en el valor agregado (30,9%), el aumento en el consumo intermedio de 7,2% hace que su coeficiente técnico disminuya 3,5 puntos al pasar de 24,8 en 2019 a 21,3 en 2020.

Los subsectores que presentan para 2020 los coeficientes técnicos más altos son actividades de programación y transmisión de televisión (71,4) y actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión (66,2). En contraste las Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios tienen la relación insumo producto más baja dentro de los 20 subsectores de estudio (10,6)

Tabla 4. Variaciones corrientes variables principales, según subsector de servicios
Total nacional
2020/2019

Subsector de servicios	Número de empresas	Variaciones porcentuales				Coeficiente técnico[2] 2019	Coeficiente técnico 2020
		Ingresos operacionales	Producción bruta	Consumo intermedio[1]	Valor agregado		
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	432	-13,5	-13,4	-5,9	-19,2	44,0	47,8
Correo y servicios de mensajería	74	5,7	5,7	4,4	8,3	66,9	66,1
Alojamiento	660	-62,0	-62,0	-54,0	-70,2	50,4	61,1
Actividades de servicios de comidas y bebidas	461	-31,2	-31,2	-30,2	-32,8	63,0	62,8
Actividades de edición	113	-25,1	-24,5	-28,3	-20,6	50,7	48,1
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	40	-69,7	-68,8	-66,3	-72,8	61,3	66,2
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de	45	-16,9	-16,9	-15,9	-19,3	70,5	71,4
Telecomunicaciones	211	-1,3	-0,5	-7,6	7,3	52,6	48,8
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y activida	398	9,1	10,0	10,4	9,7	40,7	40,8
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	323	-12,2	-12,4	-14,8	-10,4	45,4	44,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	677	-10,0	-10,1	-14,8	-6,7	41,8	39,6
Publicidad	148	-19,7	-19,8	-28,5	-11,6	48,4	43,1
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de re	85	-67,7	-67,1	-50,5	-75,7	34,1	51,3
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	970	-6,6	-6,6	2,0	-7,5	9,7	10,6
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	99	-13,2	-13,0	-4,3	-19,0	41,0	45,1
Actividades de centros de llamadas (call center)	65	25,0	25,0	7,2	30,9	24,8	21,3
Educación superior privada	164	-6,5	-6,4	-17,3	-2,0	28,9	25,5
Actividades de atención de la salud humana	852	-2,6	-2,5	-2,0	-3,5	63,2	63,5
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	199	-28,6	-28,3	-27,4	-29,9	64,8	65,6
Otras actividades de servicios	139	-5,4	-5,3	-8,9	-0,4	57,8	55,6

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.

[1] Consumo intermedio se refiere al valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el periodo de la encuesta.

[2] El coeficiente técnico insumo producto de las empresas de servicios investigadas, entendido éste como la relación porcentual entre el consumo intermedio y la producción bruta, mide la proporción de bienes y servicios de otros sectores de la economía utilizados en la producción de los servicios en estudio.

1.1.5. VARIACIONES DE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL OCUPADO Y GASTOS DE PERSONAL, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS

La Tabla 5 contiene las variaciones del personal ocupado total, personal remunerado y de cinco categorías de contratación investigadas en esta operación estadística (personal permanente, temporal directo, temporal en misión, aprendices y pasantes por convenio y propietarios, socios y familiares sin remuneración), en el periodo 2020. La categoría de contratación correspondiente a personal temporal en misión aplica sólo para el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios y la categoría docentes hora cátedra para el subsector educación superior privada.

Para el total del personal ocupado, de los 20 subsectores objeto de estudio, 4 presentaron variación positiva, siendo las actividades de centros de llamadas (call Center) (17,5%) y desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas. (2,5%), las que presentaron mayores crecimientos; de los 16 subsectores restantes, los mayores decrecimientos en el total del personal ocupado se presentaron en las actividades de alojamiento (-23,6%), actividades de

agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados (-22,7%) y actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión (-22,1%).

Tabla 5. Variaciones porcentuales del personal ocupado, remunerado total y por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
2020/2019

Subsector de servicios	Total personal ocupado[1]	Categoría de contratación					
		Personal permanente	Temporal Directo	Temporal en misión[2] Docente hora cátedra[3]	Aprendices y pasantes[4]	Propietarios, socios y familiares	Total personal remunerado[5]
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,5	-4,9	-5,5	-	-18,4	-9,4	-5,5
Correo y servicios de mensajería	-1,4	-8,2	6,2	-	-19,4	-32,4	-1,4
Alojamiento	-23,6	-22,1	-26,3	-	-37,0	4,1	-23,8
Actividades de servicios de comidas y bebidas	-15,9	-12,8	-20,0	-	-22,9	-2,1	-15,9
Actividades de edición	-8,8	-7,7	-14,6	-	-11,2	18,8	-9,0
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	-22,1	-21,6	-25,2	-	-3,6	0,0	-22,1
Actividades de programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	-4,4	-5,7	5,7	-	-30,2	0,0	-4,5
Telecomunicaciones	-1,9	-1,7	-0,7	-	-9,7	17,4	-1,9
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	2,5	5,3	-8,1	-	-6,5	22,8	2,5
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	-4,1	-1,9	-11,6	-	-7,0	-2,5	-4,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-7,1	-4,8	-10,3	-	-11,8	-16,4	-7,0
Publicidad	-12,4	-6,6	-15,3	-	-7,9	-2,5	-12,4
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	-22,7	-22,3	-21,1	-	-33,2	-28,6	-22,7
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-9,9	-1,3	-6,4	-15,1	-19,4	3,0	-9,9
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	-6,6	-0,7	-12,1	-	-9,7	-4,3	-6,6
Actividades de centros de llamadas (call center)	17,5	19,8	15,3	-	-0,8	50,0	17,5
Educación superior privada	-4,5	-1,3	-4,8	-17,8	-12,8	-72,0	-4,5
Actividades de atención de la salud humana	1,1	-0,4	6,9	-	-8,1	-0,3	1,1
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	-6,0	-3,9	-15,3	-	-11,5	-2,8	-6,0
Otras actividades de servicios	0,7	3,7	-4,1	-	-16,1	-10,8	0,7

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS.
[1] Incluye personal permanente, personal temporal directo, temporal en misión en otras empresas, propietarios, socios y familiares y personal aprendiz y pasantes. No se incluye el personal contratado a través de empresas de suministro de personal, debido a que este es un personal que corresponde a las empresas clasificadas en la División 78, en la categoría de contratación Temporal en misión en otras empresas.
[2] Personal en misión aplica para las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, corresponde a la división 78 Actividades de empleo, de la CIIU Rev.4 A. C.
[3] Aplica para las actividades de Educación superior privada, Grupo 854 de la CIIU Revisión 4 A. C. Incluye el personal docente y monitores que contratan las universidades mediante la modalidad hora catedra. El número se obtiene mediante la conversión de las horas cátedra trabajadas por los docentes y monitores que laboran mediante esta modalidad.
[4] Incluye el personal aprendiz o por convenio en etapa práctica y en etapa lectiva
[5] Corresponde al personal ocupado menos los propietarios, socios y familiares

Económico: La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos. Desde la teoría económica se establece que son tres los sectores de la economía, el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios. Sin embargo, también existe una clasificación de la actividad económica basada en especialidades que permite una mayor comprensión del mercado, la cual introduce los sectores: Agropecuario, de

servicios, industrial, de transporte, de comercio, financiero, de la construcción, minero y energético, solidario y de las comunicaciones. Por su parte, en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, en la Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C – Res. DANE 066 de 2012) se precisa las opciones que por sectores económicos se ofrecen para satisfacer las necesidades de contratación de las entidades estatales y, a su vez, conocer el mercado objeto de estudio. En el presente objeto del proceso se ubica dentro de sector terciario de la economía el cual, se define de la siguiente manera: "Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Por ejemplo: comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc.

Agentes que componen el sector: Para desarrollar el objeto del presente proceso de contratación el sector idóneo para su ejecución adecuada es el de la CONSULTORIA que incluye áreas principales de acción como el soporte, la distribución y la comercialización. Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas. Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole. Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

Técnico: Negar que el seguro tenga una gran influencia en la economía sería un error. Da una seguridad patrimonial que ningún otro ramo genera. Por otra parte, a su alrededor giran distintos actores económicos tales como brókers de seguros o reaseguros, reaseguradoras y ajustadores de pérdidas. Todos ellos mueven importantes sumas de dinero, lo que ha obligado a los Estados a regular esta actividad en su conjunto, con el objeto de proteger a los asegurados o beneficiarios de cualquier detrimento por la quiebra o desaparición de las empresas del ramo.

Se establece el patrimonio mínimo que debe tener una empresa de seguros, incluyendo sus contratos de reaseguros que están obligadas a darles el necesario respaldo. Además, una compañía de seguros no paga los siniestros de las primas recaudadas exclusivamente –llamadas reservas–, sino que tienen que hacer una serie de inversiones con las mismas, muchas veces en el sector inmobiliario, lo que también activa la economía.

El seguro, desde sus inicios, ha sido un gran impulsor de la riqueza. En el año tres mil antes de Cristo los fenicios transportaban mercaderías a lo largo del mar Mediterráneo (lo que hoy denominamos Oriente Medio), lo que indujo a estos famosos comerciantes de la antigüedad a crear servicios de protección en caso de pérdidas. La práctica se extendió por todo el mundo civilizado y llegó a nuestros días, en donde incluso son obligatorios por ley o tratados. Así, se crearon o fortalecieron los seguros de desgravamen, aéreos, de caución, seguro de crédito a la exportación, etc.

Regulatorio: Este proceso de concurso de méritos y el contrato con el que finaliza, se encuentra regulados por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias entre otras el Contrato de Obra Pública tiene origen legal en numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que reza:

"2º. Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato. "

1.2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

La Corporación Autónoma Regional del Canal Dique (CARDIQUE) año tras año requiere de la ejecución de obras de desarrollo, constituyéndose en la principal acción de materialización de los planes de desarrollo, razón por la cual adelanta el proceso de contratación respectivo. En tal sentido, dicha convocatoria está dirigida a empresas e ingenieros constituidos y estudiados para prestar el servicio de consultoría o de ejecución de obras de ingeniería civil, industriales y ambientales las cuales se encargan de contar con los servicios de un Intermediario de Seguros, que brinde asesoría especializada en el manejo de las pólizas de seguros que protegen los bienes e intereses patrimoniales de la Entidad, teniendo en cuenta que para esta gestión se requieren conocimientos técnicos, jurídicos, financieros, operativos y de mercado especializados en materia de seguros y riesgos, de los que carecen los servidores públicos de esta entidad.

El intermediario de seguros además de brindar asesoría técnica en la materia, sirve de interlocutor y apoyo con la compañía de seguros seleccionada para el manejo del programa de seguros de la entidad, sus renovaciones o prórrogas, reclamaciones de siniestros, acompañamiento logístico y administrativo en el avalúo de los bienes e intereses patrimoniales para asegurar. Aunado a lo anterior, el artículo 2.30.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010, señala que las personas autorizadas para En la revisión de la demanda, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando como el Municipio ha realizado contrataciones similares en los últimos años, de tal forma que se considera pertinente su análisis para la presente investigación de mercado. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

AÑO	MODALIDAD SELECCIÓN	No. PROCESO Y CONTRATO	OBJETO	VALOR
2013	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	2513 Y 024	ADQUISICIÓN DE POLIZAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, BIENES MUEBLES Y BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE ¿ CARDIQUE	$38,496,096.00
2014	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	07314 Y 079-2014	ADQUISICIÓN DE POLIZAS PARA BIENES MUEBLES Y BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE ¿ CARDIQUE.-	$22,001,369.00
2017	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	13517 Y 143-2017	ADQUIRIR PÓLIZA DE SEGURO Y PROTECCIÓN PARA LA VIDA O INTEGRIDAD FÍSICA SOBRE UNA BASE TEMPORAL, RENOVABLE POR AÑOS, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	$29,668,275.00
2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	10119 Y 075-2019	ADQUIRIR PÓLIZA DE SEGURO Y PROTECCIÓN PARA LA VIDA O INTEGRIDAD FÍSICA SOBRE UNA BASE TEMPORAL, RENOVABLE POR AÑOS, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	$48,014,820.00

1.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIEN OFRECE EL SERVICIO EN EL MERCADO?

Personas Naturales o Jurídicas

¿QUIENES DE LOS OFERENTES REPRESENTAN MENOR VENTAJA EN EL SERVICIO?

Existe una diferencia notable entre las personas Naturales y Jurídicas que ofrecen el servicio, por lo general las personas Jurídicas son las que más se han presentado a este tipo de convocatorias así mismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y

servicios producidos por las MIPYME, respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS?

El Servicio que se prestará es para recibir asesoría en la adquisición de pólizas en los proceso de contratación, lo suministrara de conformidad con la ejecución de las obligaciones asignadas, en el tiempo que disponga la entidad contratante, teniendo en cuenta que la necesidad es requerida por la entidad por el periodo de vigencia fiscal 2022.

Con anterioridad la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE ha celebrado contratos de selección de adquisición de pólizas tal como se muestra en su comportamiento histórico y es preciso la consultoría del mismo, para atender el cumplimiento de las funciones y necesidades de esta dependencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente proceso de contratación pretende satisfacer las necesidades presentadas para la "INTERMEDIACION DE SEGUROS PARA GARANTIZAR LA ASESORIA EN EL MANEJO INTEGRAL DE SEGUROS DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LA ASESORÍA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE TENGAN POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN CONTRA TODO RIESGO LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS, CASCO BARCO, MANEJO GLOBAL, SUSTRACCIÓN, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, VIDA GRUPO Y PROPIEDADES QUE ADQUIERA, TENGA O PUEDA TENER BAJO SU CUSTODIA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE –CARDIQUE, PARA LA VIGENCIA 2022".

Por tanto, para el estudio de mercado se tendrá en cuenta los valores fijados para la misma, y los valores históricos de las contrataciones directamente relacionadas al proceso tanto por la entidad como por otras a nivel estatal.

1.4. ¿QUIENES DE LOS OFERENTES REPRESENTAN MENOR VENTAJA EN EL SERVICIO?

Existe una diferencia notable entre las personas Naturales y Jurídicas que ofrecen el servicio, por lo general las personas Jurídicas son las que más se han presentado a este tipo de convocatorias así mismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las MIPYME, respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

Para elaborar el análisis de la oferta, la Corporación Regional del Canal de Dique - CARDIQUE tomó una muestra de 49 Empresas que se dedican al servicio se consultoría, para analizar el

comportamiento del sector y se obtiene la información publicada en la plataforma **Superintendencia de Sociedades.**

Nombre o Razón Social	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (Pérdida) Operacional	Costos Financieros	IND LIQUIDEZ (ACT CTE/PAS CTE)	ENDEUDAMIENTO (PAS TOTAL/ ACT TOTAL)	COBERTURA DE INTERESES (UTIL OPER / GASTOS FINANCIEROS)	RENT PATRIMONIO (UTIL OPER/PATRIMONIO)	RENT ACTIVO (UTIL OPER/ACTIVO)	CAPITAL DE TRABAJO(ACT CTE- PAS CTE)	CAPACIDAD PATRIMONIAL (ACT TOTAL - PAS TOTAL)
KROLL ASSOCIATES COLOMBIA S.A.	2.367.724	4.127.716	1.578.523	2.721.625	1.406.091	315.376	69.628	1,50	0,66	4,53	0,22	0,08	789.201	(6.849.341,00)
SHARED SERVICES COLOMBIA S.A.S.	2.004.406	2.102.353		2.128.850	(26.497)	675.450	329.383	-	1,01	2,05	(25,49)	0,32	2.004.406	(4.231.203,00)
KNAUF DISTRIBUIDORA SAS	8.521.376	11.567.930	1.424.489	8.525.182	3.042.748	610.994	1.628.790	5,98	0,74	0,38	0,20	0,05	7.096.887	(20.093.112,00)
APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	81.328.804	106.826.809	40.587.499	50.049.234	56.777.575	4.407.959	3.787.390	2,00	0,47	1,16	0,08	0,04	40.741.305	(156.876.043,00)
MARSH RISK CONSULTING LTDA	4.815.086	9.663.253	2.633.404	3.519.734	6.143.519	4.286.571	-	1,83	0,36	-	0,70	0,44	2.181.682	(13.182.987,00)
GYJ RAMIREZ S.A.	3.456.905	188.392.014	2.515.652	25.923.337	162.468.677	1.344.678	1.535.197	1,37	0,14	0,88	0,01	0,01	941.253	(214.315.351,00)
AVENIDA CAPITAL DE COLOMBIA SAS	23.878.477	151.736.306	141.410.773	141.410.773	10.325.533	(121.548.187)	19.213.678	0,17	0,93	(6,33)	(11,77)	(0,80)	(117.532.296)	(293.147.079,00)
INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER S.A.S USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS SAS	543.638	21.369.585	231.098	231.098	21.138.487	1.106.438	808	2,35	0,01	1.369,35	0,05	0,05	312.540	(21.600.683,00)
ECA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE COLOMBIA SAS	2.585.509	2.850.571	789.435	1.412.596	1.437.975	(219.748)	52.516	3,28	0,50	(4,18)	(0,15)	(0,08)	1.796.074	(4.263.167,00)
CASCAIS SAS	1.937.923	30.368.524	27.303	82.105	30.286.419	1.645.685	339.141	70,98	0,00	4,85	0,05	0,05	1.910.620	(30.450.629,00)
SOPORTE Y CIA S.A.S.	3.337.923	5.619.488	332.553	770.038	4.849.450	2.768.483	2.283.549	10,04	0,14	1,21	0,57	0,49	3.005.370	(6.389.526,00)
HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT LTD	4.049.796	6.056.633	1.286.893	1.998.415	4.058.218	336.087	54.019	3,15	0,33	6,22	0,08	0,06	2.762.903	(8.055.048,00)
AR GEOPHYSICAL CONSULTANT LIMITADA	1.597.836	1.627.881	39.018	39.091	1.588.790	(469.024)	-	40,95	0,02	-	(0,30)	(0,29)	1.558.818	(1.666.972,00)
CONSUCOL SAS	3.663.861	3.707.836	1.568.961	1.568.961	2.138.875	486.093	-	2,34	0,42	-	0,23	0,13	2.094.900	(5.276.797,00)
SUPRA ASSETS SAS	631.119	6.061.540	3.174.640	3.174.640	2.886.900	(43.504)	-	0,20	0,52	-	(0,02)	(0,01)	(2.543.521)	(9.236.180,00)
SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	2.946.388	3.745.138	275.321	2.483.334	1.261.804	(65.761)	163.345	10,70	0,66	(0,40)	(0,05)	(0,02)	2.671.067	(6.228.472,00)
SUITCO SA	3.245.974	6.689.703	6.008.992	7.223.379	(533.676)	(1.135.173)	-	0,54	1,08	-	2,13	(0,17)	(2.763.018)	(13.913.082,00)
TAMACO ARANGO & CIA S.C.A.	9.475.953	55.103.344	2.211.200	3.604.674	51.498.670	2.266.370	1.607.587	4,29	0,07	1,41	0,04	0,04	7.264.753	(58.708.018,00)
AGS COLOMBIA SAS	11.414.058	12.620.149	838.850	2.509.317	10.110.832	4.011.024	-	13,61	0,20	-	0,40	0,32	10.575.208	(15.129.466,00)
GRUPO MOK COLOMBIA S.A.S.	8.385.331	13.502.807	4.506.431	6.906.325	6.596.482	128.048	221.325	1,86	0,51	0,58	0,02	0,01	3.878.900	(20.409.132,00)
HAY GROUP LTDA	10.901.250	11.087.807	8.708.244	8.708.244	2.379.263	1.441.994	-	1,25	0,79	-	0,61	0,13	2.193.006	(19.795.751,00)
ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S	15.693.370	35.223.682	9.629.821	25.030.058	10.193.624	2.371.074	2.316.397	1,63	0,71	1,02	0,23	0,07	6.063.549	(60.253.740,00)
IDAIA SAS	2.539.193	9.541.939	1.419.102	9.436.993	104.946	(58.964)	1.166.141	1,79	0,99	(0,05)	(0,56)	(0,01)	1.120.091	(18.978.932,00)
ESTRUCTURAS EN FINANAZAS SA	1.933.337	3.116.055	176.526	948.753	2.167.302	364.505	-	10,95	0,30	-	0,17	0,12	1.756.811	(4.064.808,00)
TOTAL TRUCK SA	1.612.423	2.272.093	168.248	190.367	2.081.726	791.907	41.115	9,58	0,08	19,26	0,38	0,35	1.444.175	(2.462.460,00)
IPT SOLUTIONS LTDA	271.845	1.373.158	109.385	348.875	1.024.283	44.782	34.784	2,49	0,25	1,29	0,04	0,03	162.460	(1.722.033,00)
EGON ZEHNDER S.A.S	5.450.080	6.725.033	1.141.214	1.141.214	5.583.819	404.633	-	4,78	0,17	-	0,07	0,06	4.308.866	(7.866.247,00)
OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	4.124.276	4.380.997	1.285.503	2.066.105	2.314.892	372.050	83.389	3,21	0,47	4,46	0,16	0,08	2.838.773	(6.447.102,00)
GRUPO SPIRA SAS	3.746.145	41.433.866	5.058.555	13.235.024	28.198.842	1.070.839	660.977	0,74	0,32	1,62	0,04	0,03	(1.312.410)	(54.668.890,00)
AT KEARNEY SAS	9.539.375	11.025.815	7.853.083	7.853.083	3.172.732	568.319	66.265	1,21	0,71	8,58	0,18	0,05	1.686.292	(18.878.898,00)
SERRANO BLANCO SAS	2.043.049	8.340.904	6.429.825	6.429.825	1.911.079	524.751	60.560	0,32	0,77	8,66	0,27	0,06	(4.386.776)	(14.770.729,00)
REALIDAD COLOMBIA SAS	136.146.113	136.338.499	41.530.665	133.821.891	2.516.608	466.448	463.128	3,28	0,98	1,01	0,19	0,00	94.615.448	(270.160.390,00)
MIACOM SAS	2.090.448	4.997.653	1.333.164	2.034.860	2.962.793	554.855	65.730	1,57	0,41	8,44	0,19	0,11	757.284	(7.032.513,00)
PATRIA INVESTMENTS COLOMBIA SAS	3.729.073	3.842.951	1.501.380	1.501.380	2.341.571	455.591	4.880	2,48	0,39	93,36	0,19	0,12	2.227.693	(5.344.331,00)
SERFINAD S.A.S	3.610.462	32.313.040	14.175.278	19.665.284	12.647.756	3.346.214	146.377	0,25	0,61	22,86	0,26	0,10	(10.564.816)	(51.978.324,00)
SOLUCIONES EMPRESARIALES 360 S.A.S.	18.207.928	20.920.811	11.244.654	11.292.948	9.627.863	(334.642)	-	1,62	0,54	-	(0,03)	(0,02)	6.963.274	(32.213.759,00)
EXLSERVICE COLOMBIA S.A.S.	7.859.629	20.269.984	4.785.129	15.262.358	5.007.626	1.119.099	328.979	1,64	0,75	3,40	0,22	0,06	3.074.500	(35.532.342,00)
C & M ASESORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.	10.766.728	10.773.410	3.674.082	3.674.115	7.099.295	2.943.885	26.080	2,93	0,34	112,88	0,41	0,27	7.092.646	(14.447.525,00)
ARISTOS CONSULTORES DE GERENCIA S.A.	4.303.885	4.708.452	1.502.994	1.502.994	3.205.458	396.593	60.650	2,86	0,32	6,54	0,12	0,08	2.800.891	(6.211.446,00)
DATA TOOLS SA	89.121.243	115.646.474	41.154.151	66.925.058	48.721.416	12.084.988	3.368.250	2,17	0,58	3,59	0,25	0,10	47.967.092	(182.571.532,00)
C & M CONSULTORES S.A.	18.410.152	25.822.843	4.005.019	4.106.739	21.716.104	5.491.141	159.262	4,60	0,16	34,48	0,25	0,21	14.405.133	(29.929.582,00)
INCENTIVES SASA	8.132.177	9.425.712	9.287.577	10.418.421	(992.709)	145.981	327.353	0,88	1,11	0,45	(0,15)	0,02	(1.155.400)	(19.844.133,00)
MANALAPA S.A.S.	1.486.137	13.343.038	271.691	978.648	12.364.390	994.026	17.001	5,47	0,07	58,47	0,08	0,07	1.214.446	(14.321.686,00)
INVERLINK S.A.	10.210.301	48.828.712	4.115.016	9.490.354	39.338.358	3.210.965	660.466	2,48	0,19	4,86	0,08	0,07	6.095.285	(58.319.066,00)
JDN SAS	4.406.801	23.233.852	1.320.793	1.368.362	21.865.490	253.273	60.644	3,34	0,06	4,18	0,01	0,01	3.086.008	(24.602.214,00)
PERFORMANCE FACTOR S.A.S	5.710.546	6.184.828	1.896.551	1.896.551	4.288.277	2.228.406	119.183	3,01	0,31	18,70	0,52	0,36	3.813.995	(8.081.379,00)
VISION INDUSTRIAL SA	2.535.401	16.117.888	1.713.998	5.993.851	10.124.037	(37.574)		1,48	0,37	-	(0,00)	(0,00)	821.403	(22.111.739,00)
MANAGEMENT AND QUALITY SAS	6.234.776	6.450.624	3.268.237	3.268.237	3.182.387	310.096		1,91	0,51	-	0,10	0,05	2.966.539	(9.718.861,00)
GM - ISUZU CAMIONES ANDINOS DE COLOMBIA LIMITADA	5.165.802	5.460.079	2.155.086	2.155.086	3.304.993	469.310		2,40	0,39	-	0,14	0,09	3.010.716	(7.615.165,00)
TOTALES	**11.758.572**	**26.182.438**	**8.382.417**	**13.000.579**	**13.181.859**	**(1.165.257)**	**902.695**	**5,29**	**0,46**	**36,73**	**- 0,58**	**0,07**	**3.547.225,02**	**- 39.183.017,65**

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. – Colombia

Los siguientes indicadores fueron establecidos teniendo en cuenta cinco registros de proponentes de intermediarios de seguros que contrataron durante la vigencia 2020 y 2021, que se encuentran publicados en la plataforma secop II. De donde se determina el valor promedio de los indicadores establecidos para el presente proceso.

La información financiera reportada en el RUP y que se encuentre en firme, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 deberá estar soportada con corte al 31 de diciembre del año 2021

ITEM	PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	NIT	RAZON SOCIAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	CM-2020-2 Alcaldía de Pasto	891.200.423-3	CONRADO SANTACRUZ HAMMERLE & CIA LTDA	3,86	0,18	17,86	0,25	0,21
2	DTSC-CM-002-2021 Dirección Territorial de Salud de Caldas	890301584-0	DELIMA MARSH S.A. O MARSH	2,01	0,47	48,69	0,44	0,23
3	MP-SG-CMA-001-2021 Alcaldía de Popayan	891.502.661-6	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA SUS ASESORES EN SEGUROS	1,73	0,54	13,14	0,33	0,15
4	SDM-CMA-087-2020 Secretaría Distrital de Moviliad	8000181658	JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	5,63	0,31	17,07	0,31	0,21
5	FDLSUBA-CMA-001-2021	900159437-3	ASE & ASE LIMITADA	5,87	0,13	6,78	0,36	0,31

	Alcaldía local de Suba					
PROMEDIO TOTAL		3,82	0,33	20,71	0,34	0,22

ITEM	DESCIPCION	INDICE RECOMENDADO
1	INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A **3,82**
2	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A **0,33**
3	RAZON COBERTURA DE INTERES	MAYOR O IGUAL A **20,71**
4	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A **0,34**
5	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A **0,22**

6.3. CAPACIDAD FINANCIERA

6.3.1 INDICE QUE LIQUIDEZ: igual o superior a "**3,82**" se establece tal valor con el fin de determinar la capacidad que tiene la empresa para enfrentar las obligaciones contraídas por el contratista. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa pueda solventar sus deudas a corto plazo.

6.3.2 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: igual o menor a "**0,33**" se implanta este indicador como referente financiero, cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor.

6.3.3 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: mayor o igual a "**20,71**" refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, a mayor cobertura de interés mayor garantía de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes a contratar.

6.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

6.4.1. RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: igual o mayor a"**0,34**" se ha incrementado este indicador debido a los mercados cambiantes en estos últimos tres años, determinando la competitiva organizacional empresarial, valorando sus beneficios financieros y rendimientos

en el transcurso de su actividad empresarial. Con ello podremos medir la capacidad de generar utilidades a partir de la inversión realizada por los accionistas

6.4.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: igual o mayor a"**0,22**" se ha establecido este indicador para evaluar la capacidad que tiene el activo de generar beneficios dentro de una empresa. Con ellos podremos determinar la eficiencia y eficacia administrativa para los logros financieros.

1.5. REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA APLICABLES A ESTA CONVOCATORIA PÚBLICA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

La capacidad financiera del proponente que acredite la condición de ser emprendimiento o empresa de mujeres, o la calidad de MIPYME, en los términos del Decreto 1860 de 2021, será verificada con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes RUP del proponente o sus integrantes, en el que acreditará los indicadores que se señalan a continuación y que garanticen la ejecución del Contrato.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

NOTA: se tendrá en cuenta el año con mayor desempeño, a partir del indicador financiero y organizacional de los últimos tres años registrados en el RUP.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

Liquidez:
Deberá ser mayor o igual a tres coma cero (3,0).

Nivel de Endeudamiento:
Deberá ser menor o igual a cero coma veinticinco (0,25)

Razón de Cobertura de Intereses
Deberá ser mayor o igual a dos coma cero (2,0)

1.6. REGLAS GENERALES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente Estudio Previo.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO HÁBIL, para el proceso.

De conformidad con el artículo 3. Del Decreto 579 de 2021, que sustituye el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

La capacidad financiera del proponente será verificada con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes RUP del proponente o sus integrantes, en el que acreditará los indicadores que se señalan a continuación y que garanticen la ejecución del Contrato.

NOTA: se tendrá en cuenta el año con mayor desempeño, a partir del indicador financiero y organizacional de los últimos tres años registrados en el RUP.

1.7. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de estos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Formulario Financiero anexo, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio, utilidad operacional, y gastos de intereses capital de trabajo y patrimonio en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Financiero y el Balance General Convertido, prevalecerá la información consignada en el Balance General Convertido aportado en la propuesta.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

1.8. CONVERSIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA CON MONEDA EXTRANJERA

La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe. Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de cierre del balance, certificadas por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

II. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior

1.16. ANALISIS DE CRITERIOS DIFERENCIALES DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO 1860 DE 2021

1.16.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021, se deja constancia que una vez verificado el estudio de sector se encontró una cifra significativa de participación de emprendimiento y empresas de mujeres para el sector de servicio donde clasifica el contrato.

RESULTADOS PARTICIPACION DE MUJERES EN ESTUDIO DE SECTOR

Se deja constancia que una vez verificado el estudio de sector se encontró para el análisis de 15 empresas, el cual no arroja una cifra significativa de participación de emprendimiento y empresas de mujeres para el objeto del siguiente contrato, con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.15.

Ítem	NOMBRE O RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	GENERO
1	ALLIANZ SEGUROS S.A. SUCURSAL CARTAGENA	N/A	N/A
2	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	N/A	N/A
3	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	N/A	N/A
4	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.	N/A	N/A
5	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA	SILVIA LUZ RINCON LEMA	MUJER
6	BMI COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	N/A	N/A
7	CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S A	N/A	N/A
8	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	N/A	N/A
9	COFACE COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO S.A	HATTIEANN ELISKKA GIRALDO DAVILA	MUJER
10	COLMENA SEGUROS	ANDRES DAVID MENDOZA OCHOA	HOMBRE
11	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA SA SEDE PEREIRA	N/A	N/A
12	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	N/A	N/A
13	COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.	N/A	N/A
14	GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A.	N/A	N/A

15	HDI SEGUROS S.A	N/A	N/A

https://vivasegurofasecolda.com/inicio/directorio-de-aseguradoras/

1.17. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Dando cumplimiento al decreto 680 de 2021, por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1 y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, único reglamento del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicio en el sistema de compra publica, para el objeto en mención Servicio de Consultoría, teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial se pudo determinar que para estos tipos de productos específicos, no aplica a los **BIENE NACIONALES RELEVANTES** por lo que la entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efector de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES otorgarlos por vinculación de empleados o contratista por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigidos:

*"(...) "**Servicios Nacionales.** En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.*

1.18. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de realizar el análisis de la demanda, la Corporación tuvo en cuenta las condiciones en los procesos para celebrar **contratos similares** propios de la entidad en cuanto al objeto de pólizas, celebrados por la entidad con anterioridad al presente proceso.

1.18.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD						
NO.	**PROCESO NUMERO**	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	**OBJETO DEL CONTRATO**	**PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)**	**CUANTÍA CONTRATADA**	**OFERENTE SELECCIONADO**

1	SECOP I 10119 Año 2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	ADQUIRIR PÓLIZA DE SEGURO Y PROTECCIÓN PARA LA VIDA O INTEGRIDAD FÍSICA SOBRE UNA BASE TEMPORAL, RENOVABLE POR AÑOS, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	6 meses	$48,014,820.00	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA
2	SECOP I 13517 Año 2017	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	ADQUIRIR POLIZA DE SEGURO Y PROTECCIÓN PARA LA VIDA O INTEGRIDAD FÍSICA SOBRE UNA BASE TEMPORAL, RENOVABLE POR AÑOS, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE	9 meses	$29,668,275.00	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS
3	SECOP I 07314 Año 2014	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	ADQUISICIÓN DE POLIZAS PARA BIENES MUEBLES Y BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE ¿ CARDIQUE.-	12 meses	$22,001,369.00	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS
4	SECOP I 2513 Año 2013	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	ADQUISICIÓN DE POLIZAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, BIENES MUEBLES Y BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE ¿ CARDIQUE	12 meses	$38,496,096.00	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS

1.18.2. ADQUISICIONES DE ENTIDADES GEOGRAFICAMENTE CERCANAS

ADQUISICIONES PREVIAS DE ENTIDADES GEOGRAFICAMENTE CERCANAS							
NO.	**PROCESO NUMERO**	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	**OBJETO DEL CONTRATO**	**PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)**	**CUANTÍA CONTRATADA**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**OFERENTE SELECCIONADO**
1	SECOP II REST-CMA-001-2022	Concurso de méritos abierto	Título CONSULTORÍA PARA LA INTERMEDIACION DE SEGUROS REALIZANDO EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARAN LOS INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RESTREPO Y AQUELLO	260 días	$0	ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO META	D&C SEGUROS Y FINANZAS LTDA

2	SECOP II EGAT-CM-001-2022	Concurso de méritos abierto	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACION DE SEGUROS, ASESORIA INTEGRAL Y PERMANENTE PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANEJO, ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS POLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE REQUIERE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE., PARA AMPARAR ADECUADAMENTE A LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE.	12 meses	$0	ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA	SEGUROS SUBRED SUR OCCIDENTE
3	SECOP II CM 002-2021	Concurso de méritos abierto	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACION DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA PARA QUE ASESORE AL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA EN LA FORMULACIÓN Y EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS, DESTINADO A PROTEGER LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD O AQUELLOS POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE	1 Año	$0	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA (INM)	JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS
4	SECOP II SG-CMA-002-2021	Concurso de méritos abierto	2021R-365CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERMEDIACION DE SEGUROS Y ASESORÍA PARA EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y DE LAS PÓLIZAS QUE CUBREN LOS RIESGOS RELATIVOS A LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE, Y LA VIDA E INTEGRIDAD DEL PERSONAL VINCULADO A LA ENTIDAD.	2 Años	$0	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	DELIMA MARSH S.A.

Proyectó: Paola Patricia Paternina Paternina
Asesora Externa

Referencias bibliográficas:

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/eas/boletin_tecnico_EAS_2020.pdf